

Nº ORDEN	APELLIDOS MENOR	NOMBRE MENOR	PUNTOS
1	AMAR HIDOU	MARIEM	7
2	MOHAMED MOHAND	MOHAMED	6
3	MAMBLONA VERA	EMILIO GABRIEL	5
4	MAANAN MEDIAVILLA	SARA	5
5	PEREZ RODRIGUEZ	CARLOS	5
6	ABDESLAM EL MOHAMADI	DOA	1
7	MORENO PEREZ	CRISTINA	1

Melilla, 15 de junio de 2010

El Secretario Técnico. Andrés Vicente Navarrete.

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE
ANUNCIO

1683.- A sus efectos, le participo que el Excmo. Sr. Consejero de Medio Ambiente por Orden n.º 991, de fecha 3 de junio de 2010, registrada el día 9 de junio de 2010, ha tenido a bien disponer lo siguiente:

"Vista la petición formulada por D.ª MARÍA JOSÉ MATEO VIZCAINO, solicitando Licencia de Apertura del local sito en CALLE VELEZ, MARQUES DE LOS, 1 BAJO dedicado a "GRUPO 0 Heladería Cafeterías" y para dar cumplimiento a lo establecido en el art. 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, VENGO EN ORDENAR se abra información pública por espacio de VEINTE DÍAS, a partir de su publicación en el B.O. de la Ciudad y Tablón de Anuncios de la Corporación.

Asimismo, ORDENO, se oficie a la Policía Local para que notifique a los vecinos del inmueble señalado, la licencia solicitada, para que, en el plazo de VEINTE DÍAS puedan presentar las reclamaciones que estimen pertinentes, en el Negociado de Establecimiento".

Melilla a 9 de junio de 2010.

El Secretario Técnico. Ernesto Rodríguez Gimeno.

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE
ANUNCIO

1684.- A sus efectos, le participo que el Excmo. Sr. Consejero de Medio Ambiente por Orden n.º 988,

de fecha 3 de junio de 2010, registrada el día 9 de junio de 2010, ha tenido a bien disponer lo siguiente:

"Vista la petición formulada por MARMOLES MELIMAR SL, solicitando Licencia de Apertura del local sito en POL. INDUSTRIAL SEPES, 14 C/. AMAPOLA dedicado a "INDUSTRIA DE LA PIDRA NATURAL, TRABAJOS DEL MARMOL" y para dar cumplimiento a lo establecido en el art. 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, VENGO EN ORDENAR se abra información pública por espacio de VEINTE DÍAS, a partir de su publicación en el B.O. de la Ciudad y Tablón de Anuncios de la Corporación.

Asimismo, ORDENO, se oficie a la Policía Local para que notifique a los vecinos del inmueble señalado, la licencia solicitada, para que, en el plazo de VEINTE DÍAS puedan presentar las reclamaciones que estimen pertinentes, en el Negociado de Establecimiento".

Melilla a 9 de junio de 2010.

El Secretario Técnico.

Ernesto Rodríguez Gimeno.

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE
ANUNCIO

1685.- A sus efectos, le participo que el Excmo. Sr. Consejero de Medio Ambiente por Orden n.º 989, de fecha 3 de junio de 2010, registrada el día 9 de junio de 2010, ha tenido a bien disponer lo siguiente:

Vista la petición formulada por THOR ESTEBAN SORIA JOHANSEN, solicitando Cambio de Titularidad del local sito en CALLE TENIENTE